

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ**



**El futuro
es de todos**

Presidencia
de la República



DOCUMENTO METODOLÓGICO

**Operación Estadística: Resultado de las
operaciones de desminado humanitario**

BOGOTÁ D.C [OCTUBRE DE 2020]



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable	Líder grupo gestión de información
Fecha	24-10-2020
Versión	2.0

Contenido

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	4
1. ANTECEDENTES	6
2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA	10
2.1. DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO	10
2.1.1 Necesidades de Información.....	10
2.1.2 Objetivos	11
Objetivo general	11
Objetivos Específicos.....	11
2.1.3 Alcance	11
2.1.4 Marco de referencia.....	12
a) <i>Marco teórico:</i>	12
Países que hacen parte de la Convención de Ottawa	13
b) Marco conceptual.....	14
c) Marco legal	17
d) Referentes internacionales.....	20
e) Referentes nacionales	20
2.1.5 Diseño de indicadores	20
2.1.6 Plan de resultados	24
2.1.6.1 Diseño de cuadros de salida o de resultados	26
2.1.7 Diseño del formulario o cuestionario	26
2.1.8 Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación	27
2.1.9 Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas	27
2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO.....	29
2.2.1 Universo de estudio	29
2.2.2 Población Objetivo.....	29
2.2.3 Fuente de datos (tipo de operación)	29
2.2.4 Cobertura geográfica: nacional	29
2.2.5 Desagregación temática	29
2.2.6 Unidades estadísticas.....	30



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable	Líder grupo gestión de información
Fecha	24-10-2020
Versión	2.0

2.2.7 Período de referencia y de acopio	30
2.3. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN	30
2.3.1 Entrenamiento	32
2.3.2 Actividades preparatorias.....	33
2.3.3 Diseño de instrumentos	34
2.3.4 Recolección de la información	35
2.3.5 Crítica – codificación de datos	38
2.4. DISEÑO DE SISTEMAS	39
2.5. DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD ..	40
2.6. DISEÑO DE PLAN DE PRUEBAS.....	41
2.7. DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	41
2.7.1 Análisis de contexto	41
2.7.2 Análisis de comparabilidad	42
2.8. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN	42
2.8.1 Productos e Instrumentos de Difusión	43
2.9. PROCESO DE EVALUACIÓN	45
3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA	45
GLOSARIO	46
Abreviaturas	49
BIBLIOGRAFÍA	50



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable	Líder grupo gestión de información
Fecha	24-10-2020
Versión	2.0

PRESENTACIÓN

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) hace parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. De acuerdo con la estructura y funciones establecidas en la Ley 759 de 2002 y en los Decretos 3750 de 2011 (art.6), 007 de 2014 y 672 de 2017 (art. 14) y el Decreto 179 de 2019, es responsable, entre otras funciones, de formular el direccionamiento estratégico y coadyuvar con la política pública en Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), establecer lineamientos técnicos y mecanismos de regulación de actores de la AICMA, coordinar y monitorear las actividades de AICMA, **ser fuente oficial de información**, elaborar y coordinar la Estrategia Nacional de la AICMA, de formular y coordinar los planes, programas y proyectos de la AICMA, elaborar y adoptar los Estándares Nacionales en AICMA e integrar la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción Integral contra Minas Antipersonal - CINAMAP.

Es necesario anotar que, una vez adoptada la Convención de Ottawa, el Estado Colombiano, inicia las labores de recopilación, actualización y análisis de la información en materia de Acción Integral contra Minas en Colombia labor encomendada al observatorio de Minas Antipersonal, coordinado por el despacho del Programa de Derechos Humanos de la Presidencia de la República. Posteriormente, el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal asume funciones de ejecutor de la AICMA, hasta el año 2014. Con la creación de la Alta Consejería Presidencial para el Pos conflicto, el Programa pasa a ser Dirección lo cual atribuyen al apoyo de las funciones de coordinación de la AICMA.

Con las nuevas responsabilidades la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, se le asignan a esta dependencia funciones propias de Autoridad Nacional en materia de AICMA, lo que constituye un hito en Colombia, por cuanto supone el compromiso institucional del Estado colombiano de fortalecerse institucionalmente y lograr así la articulación encaminada a la respuesta efectiva frente a la amenaza derivada de las minas antipersonal y las municiones sin explotar y el enfoque de acciones en un panorama de posconflicto.

Como ente encargado de la coordinación y articulación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal, **Oficina del Alto Comisionado para la Paz**, tiene como una de sus responsabilidades la administración de la base de datos donde se consolida la información estadística en materia de afectación por presencia o sospecha de presencia de minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE) y sobre las intervenciones desarrolladas por los diferentes actores en materia de resultados de las operaciones de: desminado humanitario, asistencia a víctimas de MAP/MUSE y educación en el riesgo de minas antipersonal (ERM) en coordinación de Oficina del Alto Comisionado para la Paz, con el fin de disponer de los insumos necesarios para la toma de decisiones enfocadas a una Colombia libre de sospecha de minas antipersonal para 2021, conforme a lo establecido en el Plan Estratégico “Colombia libre de sospecha de minas antipersonal a 2021”.



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable	Líder grupo gestión de información
Fecha	24-10-2020
Versión	2.0

INTRODUCCIÓN

A partir del mes de julio de 2002, en el marco de la Ley 554 de 2000 y La ley 759 de 2002 se reglamenta a nivel nacional lo estipulado en la *Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción*, conocida como Convención de Ottawa; desde entonces la Oficina del Alto Comisionado para la Paz asume la responsabilidad de la consolidación de información estadística del sector de la acción integral contra minas antipersonal.

En lo relacionado con el artículo 5° de la Convención de Ottawa, que dispone que “*cada Estado Parte se compromete a destruir, o a asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal colocadas en las zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control...*”. De esta manera el desminado humanitario es concebido en Colombia como la asistencia humanitaria que es provista a las comunidades afectadas por MAP y MUSE siguiendo los Estándares Internacionales de la Acción contra Minas, los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario y los Principios Humanitarios consagrados en la Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Su objetivo es eliminar los peligros derivados de las MAP y las MUSE a fin de restituir las tierras a la comunidad para su utilización.

Entendiendo que el fin último del desminado humanitario es eliminar el peligro que suponen las minas antipersonal y atendiendo a la obligación del Estado colombiano de protección; en Colombia el desminado humanitario sigue un esquema lineal, el cual contempla la realización de los siguientes procesos: Estudio No Técnico, Estudio Técnico y Despeje, siempre acompañado del respectivo Control de Calidad tanto Interno, como Externo.

Es así como, los operadores de desminado humanitario, entendido como las organizaciones civiles de desminado humanitario debidamente acreditada en el país complementada con la capacidad nacional representada por la Brigada de Desminado Humanitario N°1 del Ejército y Agrupación de Explosivos y Demoliciones de la Infantería de Marina (AEDIM) de la Armada Nacional, intervienen de conformidad con la priorización y asignación de zonas establecidas en la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH¹).

El Estado colombiano a través de la Dirección para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal², desde el año 2005 una vez inicia las operaciones de desminado humanitario en Colombia es responsable de la centralización, verificación y consolidación de toda la información de la acción contra minas entre la cual están los resultados de las operaciones de desminado humanitario finalizadas con control de calidad externo aprobado.

Esta información debe ser reportada por cada uno de los operadores de desminado humanitario autorizados por el Estado Colombiano para el desarrollo de operaciones de

¹Decreto 3750 de 2011 por medio del cual se reguló el proceso de desminado humanitario para las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario en el país

²Grupo encargado del tema en el 2005



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable	Líder grupo gestión de información
Fecha	24-10-2020
Versión	2.0

desminado humanitario, de acuerdo a los procedimientos establecidos de registro y reporte desarrollados por Oficina del Alto Comisionado para la Paz; y debe ser almacenada en el Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativas a Minas Antipersonal (IMSMA, por sus siglas en inglés)³, en donde se incluye información sobre eventos relacionados con MAP o MUSE, operaciones de desminado humanitario, víctimas de accidentes por MAP y MUSE y actividades de educación en el riesgo de minas antipersonal (ERM)

El conocimiento del resultado de estas operaciones humanitarias le permite al Estado colombiano el desarrollo y la adopción de políticas públicas destinadas al desarrollo de la paz territorial.

El presente documento metodológico describe cada una de las fases del proceso estadístico aplicado a la operación estadística denominada *Resultado de las operaciones de desminado humanitario en Colombia*, basada en el cumplimiento de los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario y los Estándares Internacionales de la Acción contra Minas (IMAS, por sus siglas en inglés) y se desarrolla siguiendo los lineamientos para documentar la metodología de operaciones estadísticas a partir de registros administrativos establecida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

El documento contempla las siguientes secciones: la primera presenta los antecedentes de la operación y en una segunda sección se exponen todos los diseños de la operación, tales como: diseño temático, diseño estadístico, diseño de la ejecución, diseño de sistemas, diseño de métodos y mecanismos para el control de calidad, diseño del análisis de resultados, diseño de la difusión y proceso de evaluación. Finalmente, en una tercera sección se presenta la documentación relacionada.

³Por lo anterior el Estado Colombiano cuenta con el apoyo y asistencia técnica del Centro Internacional de Ginebra para el Desminado Humanitario (GICDH, por sus siglas en inglés) desde el año 2001 hasta la fecha. El GICDH donó el Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativas a Minas Antipersonal (IMSMA, por sus siglas en inglés), el cual permite el trabajo simultáneo de datos alfanuméricos y geográficos. El GICDH contribuye anualmente a mejorar el sistema de acuerdo a los requerimientos y necesidades de los países (más de 60) que lo han venido adoptando como sistema oficial para este tema.



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable	Líder grupo gestión de información
Fecha	24-10-2020
Versión	2.0

1. ANTECEDENTES

Desde la década de los 90, Colombia decidió unirse a los esfuerzos internacionales por reglamentar y, posteriormente, proscribir las minas antipersonal, como una categoría de armamento convencional, en consideración a que no respeta los principios de distinción y proporcionalidad, los cuales establecen las obligaciones de distinguir entre combatientes y la población civil, así como de prohibir el empleo, en los conflictos armados, de armas, proyectiles, materiales y métodos de combate, los cuales por su naturaleza causan daños superfluos o sufrimientos innecesarios. Asimismo, tomando en consideración que para las partes en un conflicto armado no es ilimitado el derecho de elegir los métodos o medios de combate.

Colombia apoyó así la primera iniciativa en la materia; el Protocolo II sobre Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción. De igual forma, respaldó los intentos por fortalecer este instrumento jurídico internacional mediante su enmienda en el año 1996. Los esfuerzos diplomáticos continuaron hasta lograr la prohibición total de este armamento, mediante la adopción del Tratado de Ottawa.

Nuestro país, como Estado soberano, y compartiendo el espíritu humanitario de este tratado de desarme, decidió manifestar su consentimiento de obligarse en virtud de este, depositando el instrumento de ratificación el 6 de septiembre del año 2000.

Este acuerdo internacional entró en vigor para Colombia el 1 de marzo de 2001, según lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 17 de la Convención, el cual establece su entrada en vigor el primer día del sexto mes a partir del depósito del instrumento de ratificación. De conformidad con este instrumento jurídico internacional, el Estado colombiano tiene obligaciones de: no emplear, desarrollar, producir, almacenar, adquirir, conservar o transferir minas antipersonales; ni ayudar, estimular o inducir a las conductas previamente señaladas. Dando estricto cumplimiento, las Fuerzas Militares suprimieron el uso de estos artefactos y la industria militar cesó con la producción de los mismos. No obstante, los grupos armados al margen de la ley continúan utilizando, sistemática e indiscriminadamente, minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados con características de minas antipersonal, contraviniendo la legislación nacional e internacional. Igualmente, el Estado tiene obligaciones de hacer y, por ello, ha adoptado medidas nacionales para su aplicación, las cuales establecen programas y políticas alineadas con los pilares de la acción integral contra minas antipersonal.

En cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado colombiano, en virtud de la Convención de Ottawa, se ha adoptado una serie de medidas de aplicación nacional, de



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable	Líder grupo gestión de información
Fecha	24-10-2020
Versión	2.0

conformidad con la Constitución Nacional y las Leyes, las cuales se relacionan a continuación:

- En lo relacionado con el artículo 5°, que dispone que “cada Estado Parte se compromete a destruir, o a asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal colocadas en las zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control...”, es importante considerar que el Estado colombiano, en línea del artículo 18 de la Ley 759 de 2002, le asignó al Ministerio de Defensa Nacional la responsabilidad de desminar el territorio nacional.
- Vale anotar que el desminado humanitario es concebido en Colombia como la asistencia humanitaria que es provista a las comunidades afectadas por MAP y MUSE, conforme a lo establecido en los Estándares Internacionales de la Acción contra Minas (IMAS, por sus siglas en inglés), los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario y los Principios Humanitarios consagrados en la Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Su objetivo es eliminar los peligros derivados de las MAP y MUSE a fin de restituir las tierras a la comunidad para su utilización.
- Entendiendo que el fin último del desminado humanitario es eliminar el peligro que suponen las minas antipersonal y las municiones sin explosionar, atendiendo a la obligación del Estado colombiano de protección; en Colombia el desminado humanitario sigue un esquema lineal, el cual contempla la realización de los siguientes procesos: Estudio No Técnico, Estudio Técnico y Despeje, siempre acompañado de enlace comunitario y el respectivo control de calidad tanto interno como externo de las operaciones

Es decir, cada proceso lleva a resultados diferentes y siguen como se ha dicho previamente un esquema lineal, de esta manera es como el operador de desminado humanitario (ODH) estará encargado de desarrollar todas las actividades relativas al proceso de Desminado Humanitario en cada zona afectada, con el fin de evitar duplicidad de responsabilidades y/o acciones en el mismo territorio.

El Estado colombiano le encargó al Ministerio de Defensa Nacional el desarrollo de las operaciones de desminado humanitario en el territorio nacional y es por esto que el país cuenta con la Brigada de Desminado Humanitario y la Agrupación de Explosivos y Desminado de Infantería de Marina - AEDIM como capacidad nacional para atender las acciones humanitarias de Desminado Humanitario.

En complemento, la Procuraduría General de la Nación formuló una serie de recomendaciones en relación con el desminado humanitario, una de las cuales señala: “exhortar al Gobierno Nacional para que el desminado humanitario con personas civiles tenga carácter subsidiario de conformidad con lo previsto en el Decreto Reglamentario



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable	Líder grupo gestión de información
Fecha	24-10-2020
Versión	2.0

Decreto 3750 de 2011 del Presidente de la República y en consecuencia se continúe con el fortalecimiento del batallón de desminado humanitario”, y es importante anotar que en la medida que el texto de la Convención no fija cómo los Estados Partes deben implementar el artículo 5 sobre la “Destrucción de minas antipersonal colocadas en zonas minadas”, en consecuencia, cada Estado determinará la manera de abordar esta obligación. En América Latina y el Caribe, esta labor ha sido usualmente encomendada a las Fuerzas Militares. Con esta capacidad el Estado colombiano inicia el desminado humanitario en las 35 bases militares en donde se tenían instalados estos artefactos como mecanismo de protección a sus instalaciones.

En el año 2009 el Gobierno Nacional decidió permitir la realización de actividades de desminado humanitario por parte de Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario (OCDH), de manera complementaria y subsidiaria a las labores adelantadas por la capacidad nacional. La implementación de esta decisión fue un proceso cuidadoso, responsable y transparente en el que intervinieron diferentes poderes públicos y órganos de control, así como organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales.

Las operaciones de desminado humanitario se desarrollan en riguroso cumplimiento de los Estándares Nacionales adoptados y adecuados de los Estándares Internacionales de la Acción contra Minas (IMAS, por sus siglas en inglés) acompañados del componente de monitoreo externo (CME⁴) quien garantiza el control de calidad de la operación el cual viene siendo operado por la Organización de Estados Americanos (OEA). Dentro de estas normas de operación se encuentra el registro y reporte de información de las operaciones, la cual refleja y soporta el trabajo en terreno, dejando así la evidencia y trazabilidad de la operación como memoria de estas intervenciones que se realizan en zonas rurales distantes de los centros poblados. La información se constituye en el referente a largo plazo de las intervenciones y el bien común el cual constituye el insumo principal para dar paso a la intervención de otras políticas, a dar vía libre a mega proyectos de infraestructura y sobre todo a informar a Colombia sobre las zonas libres de sospecha de minas antipersonal generando así la confianza a las comunidades de transitar libremente por estas zonas y dar uso productivo a las zonas liberadas de la presencia o sospecha de presencia de MAP.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz– Descontamina Colombia, tiene entre sus funciones ser la fuente oficial del sector de la Acción Integral contra minas antipersonal, en cumplimiento del Decreto 179 de 2019, especialmente en las siguientes funciones:

⁴El CEM (Componente de Monitoreo Externo) es el organismo encargado en Colombia de certificar que las operaciones de desminado humanitario cumplan con los Estándares de Desminado Humanitario. En Colombia, el CEM está a cargo por el Programa de la Acción Integral contra Minas Antipersonal de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Colombia (AICMA-CO) como está determinado en el Estándar de Gestión de Calidad.



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable	Líder grupo gestión de información
Fecha	24-10-2020
Versión	2.0

- **Mantener la base del Sistema de Información de Acción Contra Minas Antipersonal**, encargándose de recopilar, sistematizar, centralizar y actualizar toda la información sobre el tema.
- **Servir de fuente oficial** de información para la toma de decisiones de acuerdo con la información recolectada sobre los programas de prevención, señalización, elaboración de mapas, remoción de minas y atención a víctimas.

A principios de 2016, Oficina del Alto Comisionado para la Paz inicio la evaluación sistemática de las condiciones de contaminación de MAP y MUSE registradas en el sistema de información que contiene información de 1990 a la fecha. Esta indagación estuvo motivada por los avances que se habían logrado para ese momento en las conversaciones de paz de La Habana y los resultados parciales alcanzados en los proyectos pilotos acordados en la mesa de diálogo con las FARC. El análisis soporta la construcción de un documento técnico denominado Plan Estratégico 2016-2021 en el cual, como característica fundamental presentó una clasificación municipal según afectación.

El Plan Estratégico 2016-2021 se constituye en el referente para la planeación de las operaciones de desminado humanitario en todo el territorio nacional. Cabe resaltar que este plan fue posible gracias a la información almacenada en los Sistemas de Información de Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Para el año 2019 se reestructura el Departamento administrativo de la Presidencia mediante el Decreto 179 de 2019 y así Descontamina Colombia inmersa en la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en la actualidad es la fuente oficial del AICMA entre las que se encuentran el resultado de las operaciones de desminado humanitario, educación en el riesgo de minas y asistencia a víctimas por MAP/MUSE, de esta manera es el único responsable de proveer esta información consolidada al público en general.



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable	Líder grupo gestión de información
Fecha	24-10-2020
Versión	2.0

2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

En este capítulo se describen la estructura y los métodos que se pretenden desarrollar con el objetivo de satisfacer las necesidades de información del usuario.

2.1. DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO

2.1.1 Necesidades de Información

Hace parte de las obligaciones del Estado informar a la población colombiana sobre las operaciones de desminado humanitario, basado en un registro estadístico donde se evidencian y soportan los avances y resultados de las operaciones.

En cumplimiento de la Convención de Ottawa se elabora el informe a las Naciones Unidas anualmente el cual da cuenta de los avances en AICMA en materia de asistencia a víctimas, educación en el riesgo y resultado de las operaciones de desminado humanitario. De otra parte, la información que se genera a partir de las operaciones de desminado humanitario se utiliza para estructurar los informes anuales para LandMine Monitor y Mine Action Review. Es decir, esta información da cuenta de la situación de avances y retos en el cumplimiento del despeje de áreas con presencia o sospecha de presencia de MAP/MUSE.

De otra parte la información consolidada por Oficina del Alto Comisionado para la Paz permite generar el Informe del Protocolo II enmendado sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones en el Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Pueden Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados –CCW y la información de resultado de operaciones de desminado humanitario es un insumo para el informe país que se realiza para el Comité de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Así mismo, esta información se constituye en la fuente oficial como insumo principal para la toma de decisiones y la construcción de políticas públicas enfocadas a mejorar la seguridad de las regiones y a *fortalecer la confianza entre estado y ciudadanía*. Desde el año 2016, el desminado humanitario ha incrementado su relevancia en el desarrollo del país, porque constituye la política pública de vanguardia en los territorios.

Las políticas públicas relacionadas con el desarrollo territorial como Restitución de Tierras, Sustitución de Cultivos Ilícitos, Retorno, reubicación y atención integral a las víctimas del conflicto son altamente dependientes de los avances del desminado humanitario, sobre todo, en las zonas más afectadas por el conflicto. La información en este punto constituye la bisagra que articula las políticas y es el insumo para la toma de decisiones por parte de

 El futuro es de todos Presidencia de la República	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

las entidades del ejecutivo nacional y territorial con responsabilidad en los temas arriba mencionados, así como la rama judicial y los entes de control. Y de manera complementaria, existen proyectos de infraestructura estratégica nacional, en ciertas zonas del país, que requieren información relacionada con el desminado humanitario.

El desminado humanitario bajo este panorama constituye una política *sine qua non* para gran parte de las zonas donde hay mayor presencia de grupos armado organizados para lograr un desarrollo de las comunidades. Pero esta información, no solo es fundamental en el escenario actual, sino que la información que se almacena depura y divulga de manera continua, se convierte en información estratégica y relevante incluso años después que se finalice la última operación de desminado humanitario en Colombia.

2.1.2 Objetivos

Objetivo general

Proveer información estadística mensual sobre los resultados de las operaciones de desminado humanitario desarrollada y finalizada con control de calidad externo.

Objetivos Específicos

- ✓ Brindar información sobre la cobertura geográfica de las operaciones de desminado humanitario.
- ✓ Producir información estadística acerca del número de operaciones y resultado del desminado humanitario en Colombia.
- ✓ Generar información estadística acerca de los tipos de artefactos identificados y destruidos en las operaciones de desminado humanitario.
- ✓ Producir información estadística sobre las áreas despejadas con operaciones de desminado humanitario.

2.1.3 Alcance

 El futuro es de todos Presidencia de la República	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

Como parte de la operación estadística se establece los resultados de las operaciones de desminado humanitario desarrolladas por los operadores de desminado humanitario (ODH) acreditados para intervenir las zonas asignadas por el Estado colombiano. Estas operaciones son reguladas a través de los estándares nacionales de desminado humanitario los cuales establecen el ciclo de gestión de información del reporte de las intervenciones como evidencia de las operaciones, este reporte se realiza en formularios de recolección estandarizados de cada operación que es aprobada por la organización que realiza el monitoreo externo de control de calidad y una vez aprobadas se reportada a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, este flujo de información se debe registrar en el sistema periférico desarrollado en la infraestructura del Departamento Administrativo de la Presidencia(DAPRE) el cual se desarrolla de acuerdo con las políticas de seguridad de DAPRE.

La información sobre resultado de las operaciones de desminado humanitario, permite ser discriminada por:

1. **Nivel geográfico** por: departamento, municipio, zona y sector.
2. **Datos básicos:** fecha de finalización de la operación, operador de desminado humanitario (ODH) que desarrolla la operación.
3. **Tipo de operación**, de acuerdo a los estándares se pueden registrar: estudios no técnicos (ENT), estudios técnicos (ET) y hojas de despeje (HD).
4. **Resultados de las operaciones:** los resultados pueden ser: áreas peligrosas (AP), áreas peligrosas confirmadas (APC), áreas canceladas, áreas reducidas, áreas despejadas, artefactos destruidos como son: minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI).

Esta información nos permite agregar y desagregar los datos de las operaciones de desminado humanitario finalizada que han sido monitoreadas y aprobadas por el componente externo de calidad.

2.1.4 Marco de referencia

a) **Marco teórico:**

Colombia firmó la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (Tratado de Ottawa) el 3 de diciembre de 1997. Ratificó el 6 de septiembre de 2000 y entró en vigor el 1 de marzo de 2001. Son 162 países en el mundo son Estados Parte de la Convención de Ottawa, según la Unidad de Apoyo a la Convención (ISU, por sus siglas en inglés) en Ginebra, Suiza. La



El futuro es de todos

Presidencia de la República

DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable	Líder grupo gestión de información
Fecha	24-10-2020
Versión	2.0

Convención, al incluir la provisión de asistencia a las víctimas, trasciende de un tratado que limita el uso de un método de guerra a un Tratado de Desarme Humanitario.

Las Minas Antipersonal (MAP) son una tragedia para Colombia, están instaladas en una amplia parte del territorio nacional, en especial sobre los campos donde habitan campesinos, colonos, comunidades afro colombianas e indígenas; no distinguen raza, religión, sexo, edad, combatiente o civil. Son una clara violación a los Derechos Humanos y una infracción al Derecho Internacional Humanitario.

Es por esto que el país ha establecido un sistema normativo que permita cumplir con el propósito del Tratado de Ottawa, plasmado en la  Ley 759 de 2002 y varios Decretos Reglamentarios, que constituyen la base jurídica en materia de Desminado Humanitario, Educación en el Riesgo de Minas, Asistencia Integral a Víctimas y el Sistema de Información para el Estado colombiano. En el siguiente mapa se muestran los Estados Parte de la Convención de Ottawa en color rojo

Países que hacen parte de la Convención de Ottawa



. Fuente: Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Antipersona

Colombia firmó la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (Tratado de Ottawa) el 3 de diciembre de 1997. Ratificó el 6 de septiembre de 2000 y entró en vigor el 1 de marzo de

 El futuro es de todos Presidencia de la República	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

2001; 164 países en el mundo son Estados Parte del Tratado de Ottawa, según la Unidad de Apoyo a la Convención (ISU, por sus siglas en inglés) en Ginebra, Suiza. La Convención, al incluir la provisión de asistencia a las víctimas, trasciende de un tratado que limita el uso de un método de guerra a un Tratado de Desarme Humanitario.

Siendo la responsabilidad del Estado Colombiano garantizar la seguridad de la ciudadanía, la presencia o sospecha de presencia de minas antipersonal y/o municiones sin explosionar vulneran el estado social de derecho afectando la seguridad, la dignidad, la integridad y el patrimonio económico de las personas y comunidades afectadas, se hace necesario disponer de información estadística oportuna, clara y concreta sobre la intervención del territorio afectado por esta problemática.

Lo anterior con el fin de conocer y dar a conocer los resultados de las operaciones de desminado humanitario derivadas de los reportes de las operaciones de desminado humanitario finalizadas con control de calidad externo suministradas por los operadores de desminado humanitario civiles acreditados y la capacidad nacional representada en la Brigada de Desminado Humanitario (BRDEH) y Agrupación de Explosivos y Desminado de Infantería de Marina - AEDIM. Esta información provee al Gobierno Nacional y local los insumos necesarios para la toma de decisiones y ajuste de políticas públicas que deben ser aplicadas en los territorios en intervención y libres de sospecha de minas.

Esto revierte en la necesidad de disponer de cifras cada día más concretas que permitan una aproximación a la realidad sobre el resultado de las operaciones que se encuentran en zonas rurales pendientes de restitución de tierras, retorno y reubicación de desplazados.

En Colombia, una vez ratificada la Convención de Ottawa, se crea el Observatorio de Minas Antipersonal, en el 2007 se convierte en Programa Presidencial, en 2015 se transforma en la Dirección Integral contra Minas Antipersonal y por último en 2019 hace parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, a lo largo de casi dos décadas de trabajo se viene trabajando por llevar las bases de información de la acción contra minas antipersonal con un registro de la afectación por presencia de minas antipersonal y desde 2004, año en que inician las operaciones de desminado humanitario, se viene llevando el registro de los resultados de éstas operaciones de desminado humanitario.

b) Marco conceptual

Las definiciones utilizadas para los resultados de desminado humanitario son establecidas en los Estándares Nacionales e Internacionales que son una serie de documentos de

 El futuro es de todos Presidencia de la República	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

referencia internacional en la Acción contra Minas (International Mine Action Standard-IMAS) desarrollados desde el 2001 por el Servicio de las Naciones Unidas para Acción contra Minas (UNMAS, por sus siglas en inglés) y el Centro Internacional de Ginebra para el Desminado Humanitario (GICHD, por sus siglas en inglés):

- **Área Cancelada (AC):** Es un área de tierra previamente registrada como AP/APC la cual, como resultado de estudios técnicos y no técnicos y despeje, se considera que no presenta riesgos de MAP/MUSE/AEI. (Glosario, 2017)
- **Área Despejada (AD):** Superficie de terreno en la que se ha aplicado una técnica de despeje sobre el 100% de su área, y donde se han destruido todas las MAP/MUSE/AEI en el proceso de despeje a una profundidad determinada de 13 cm y de acuerdo con los Estándares Nacionales y los Procedimientos Operacionales Aprobados para ello. Un AD debe considerarse liberada y deberá ser entregada a la comunidad beneficiaria siguiendo los lineamientos establecidos en la sección correspondiente a entrega de tareas concluidas de este Estándar. (Glosario, 2017)
- **Artefactos Explosivos:** Es todo dispositivo o munición que contiene material explosivo, de fisión nuclear o materiales de fusión, agentes biológicos y/o químicos; concebidos para explotar, con la capacidad de matar, herir, incapacitar y/o causar daños. (Glosario, 2017)
- **Área Peligrosa (AP):** Es una superficie de terreno definida mediante la realización de un ENT, en la cual se concluye que hay dos o más evidencias indirectas para considerar la posibilidad de contaminación por MAP. Cuando se define un Área Peligrosa se generará un reporte de ENT. (Glosario, 2017)
- **Área Peligrosa Confirmada (APC):** Es una superficie de terreno definida mediante la realización de un ENT o ET, en la cual se concluye que hay evidencias directas para confirmar la contaminación por MAP. Cuando se define un Área Peligrosa Confirmada generará un reporte de ENT. (Glosario, 2017)
- **Área Reducida:** Es el resultado del desarrollo de un Estudio Técnico en un área peligrosa y/o un área peligrosa confirmada, donde se concluye que no existe evidencia de MAP/AEI/MSE. (Glosario, 2017)
- **Desminado humanitario:** Asistencia humanitaria provista a las comunidades afectadas por las Minas Antipersonal (MAP), las Municiones Sin Explosionar (MUSE) y los Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) siguiendo los Estándares Internacionales de la Acción contra Minas (IMAS por sus siglas en inglés), los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario y los Principios Humanitarios consagrados en la Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones



DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable	Líder grupo gestión de información
Fecha	24-10-2020
Versión	2.0

Unidas. Las actividades de Desminado Humanitario son reguladas por la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, creada mediante el decreto 3750 de 2011. Su objetivo es eliminar los peligros derivados de las Minas Antipersonal (MAP) y Municiones sin Explosionar (MUSE) a fin de restituir las tierras a la comunidad para su utilización.

- **Despeje:** En el proceso de desminado humanitario y liberación de tierras, se refiere a las tareas o acciones para remover y/o destruir todos los peligros de MAP/MUSE/AEI en un área específica a una profundidad mínima de 13 cm o a una profundidad predeterminada y acordada entre la ODH y la autoridad nacional
- **Estudio No Técnico (ENT):** El Estudio No Técnico es el proceso puntual por el cual se establece un diagnóstico completo de cada sospecha sobre la que se tiene conocimiento, mediante la recolección y análisis de información y/o evidencias pertinentes, con el fin de facilitar la toma de decisión, la liberación de tierras y/o la planeación para el empleo de los recursos técnicos disponibles para el Desminado Humanitario.

El Estudio No Técnico implica la recolección y análisis de la información disponible en el Sistema de Gestión de Información de la acción Integral contra Minas Antipersonal (IMSMA por su sigla en inglés), la consulta de todas las fuentes disponibles susceptibles de poseer información sobre contaminación por Minas Antipersonal (MAP), las Municiones sin Explosionar (MUSE) y los Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), así como la investigación en terreno desde un área considerada segura, para recolectar evidencias nuevas que confirmen o desvirtúen la sospecha que tiene la comunidad.

Como su nombre lo indica, el Estudio No Técnico no implica el empleo de recursos técnicos para el Desminado Humanitario (detectores de metal, equipos de sondeo, etc.) normalmente empleados para realizar los Estudios Técnicos y el Despeje.

- **Estudio Técnico (ET):** El Estudio Técnico es una investigación a profundidad en un área peligrosa, mediante intervención física invasiva, para confirmar o cancelar la Sospecha sobre presencia de las Minas Antipersonal (MAP), las Municiones sin Explosionar (MUSE) y los Artefactos Explosivos Improvisados. En caso de encontrar evidencia que confirma la contaminación con las Minas Antipersonal (MAP), las Municiones sin Explosionar (MUSE) y los Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), el objetivo del Estudio Técnico es delimitar el o las Áreas Peligrosas Confirmadas que requerirán la implementación de procedimientos de Despeje.

En caso de no encontrar esta evidencia, el objetivo del Estudio Técnico es cancelar las Áreas Peligrosas definidas en Estudios No Técnicos anteriores. El Estudio

	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

Técnico implica el ingreso físico al Área Peligrosa a través de Sendas de Despeje, por lo que se deberán emplear recursos técnicos del Desminado Humanitario (detectores de metal, equipos de sondeo, etc.) para hacer este ingreso con seguridad.

- **Mina Antipersonal (MAP):** toda mina concebida para que explote por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, y que incapacite, hiera o mate a una o más personas. Las minas diseñadas para detonar por la presencia, la proximidad o el contacto de un vehículo, y no de una persona, que estén provistas de un dispositivo anti manipulación, no son consideradas minas antipersonales por estar así equipadas. Para el caso de Colombia la fabricación de las minas antipersonal es de carácter improvisado, es decir que se fabrican con materiales que encuentran disponibles en el lugar.
- **Municiones sin explotar (MUSE):** Se refiere a artefactos explosivos sin explotar como son las municiones usadas sin explotar (MUSE) y las municiones abandonadas (MUNAB).
- **Zona Unidad de asignación de tareas:** Una zona es una división territorial cuyos límites sean objetivamente verificables para efectos del desminado humanitario.

c) Marco legal

Los conceptos y demás factores jurídicos relacionados con el desminado humanitario están amparados por la normatividad vigente en la legislación colombiana. Las normas inherentes a esta acción humanitaria están contempladas en:

- Decreto 179 de 2019: Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, asigna las funciones en materia de Acción Integral Contra Minas Antipersonal a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Entre otras responsabilidades se encuentran: Formular y liderar la estrategia de Acción Integral Contra Minas Antipersonal AICMA a nivel nacional y coadyuvar al desarrollo de la Política Pública en la materia, elaborando y adoptando los estándares nacionales para las actividades relativas a la Acción Integral Contra Minas Antipersonal y velar por su difusión, aplicación y cumplimiento; Mantener la base del Sistema de Información de Acción Contra Minas Antipersonal, encargándose de requerir, recopilar, sistematizar, centralizar y actualizar toda la información sobre el tema; Servir de fuente oficial la toma de decisiones de acuerdo con la información sobre los de prevención, señalización, elaboración de mapas, remoción de minas y atención a víctimas.



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable	Líder grupo gestión de información
Fecha	24-10-2020
Versión	2.0

- Decreto 1195 de 2017: por el cual se establecen las condiciones ambientales para el desarrollo de las tareas de desminado humanitario en el territorio nacional.
- Decreto 007 de 2014, Artículo 2. Las labores de monitoreo con el fin de asegurar y controlar la calidad de las Actividades de Desminado Humanitario realizadas por las Fuerzas Militares serán efectuadas por las inspecciones generales de las Fuerzas Militares bajo la coordinación de la Inspección General del Comando General de las Fuerzas Militares y del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal. El Ministerio de Defensa Nacional podrá suscribir acuerdos de cooperación y asistencia técnica con organismos internacionales para su propósito. La Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación podrán desarrollar labores de acompañamiento en el proceso de monitoreo, a fin de garantizar un enfoque de derechos y de protección de la población civil. Este es un punto de partida para el Gobierno Nacional, de un proceso de desarrollo de capacidades en el mediano y largo plazo, que requiere entre otros, de la formación de capital humano en el tema.
- Decreto 1561 de 2013 por el cual se regula los seguros que amparan las actividades de desminado humanitario realizado por Organizaciones Civiles.
- Acuerdo de cooperación y asistencia técnica entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia, el Ministerio de Defensa Nacional y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo al Plan Nacional de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal en Colombia del 13 de julio de 2012, cuyo objeto es: establecer los términos y condiciones de la Cooperación y Asistencia Técnica que prestará la SG/OEA. a través de su programa de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AIGMA) al DAPRE y al MINISTERIO, en la ejecución, desarrollo y mejoramiento de capacidades y apoyo al monitoreo del Plan Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersonal respecto a las medidas nacionales de aplicación de la Convención de Ottawa en la República de Colombia, según lo determinado en la Ley 759 del 25 de julio del 2002 (el Plan Nacional) y el Artículo 9 de la Ley 1421 del 21 de diciembre de 2010.
- Resolución No. 6696 de 2012, mediante la cual se adoptaron los siguientes Estándares Nacionales, a saber: 1) Acreditación de Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario, 2) Asignación de Tareas de Desminado Humanitario, 3) Gestión de Calidad para el Desminado Humanitario, 4) Estudios No Técnicos, 5) Estudios Técnicos y 6) Despeje Técnica Manual.
- Decreto 3750 de 2011. Este Decreto entre otras disposiciones, crea la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH). Artículo 6°. En desarrollo del



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable	Líder grupo gestión de información
Fecha	24-10-2020
Versión	2.0

principio de coordinación de la función pública se establecerá una Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, integrada por el Ministro de Defensa Nacional, el Inspector General de las Fuerzas Militares y el Director del Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal (PAICMA) (hoy función de la Oficina del alto Comisionado para la Paz).

La Instancia cumple las siguientes funciones relacionadas con la información: 1. Recomendar al Ministerio de Defensa Nacional la certificación de las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario, de acuerdo con el estándar respectivo. 2. Determinar las zonas del territorio nacional donde se realizará progresivamente Desminado Humanitario. 3. Asignar las actividades que en las diferentes etapas del Desminado Humanitario adelantarán las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario que hayan sido avaladas por la CINAMAP, de acuerdo con el respectivo estándar.

- Decreto 3750 de 2011, Artículo 14. Las labores de monitoreo con el fin de asegurar y controlar la calidad de las Actividades de Desminado Humanitario realizadas por las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario serán efectuadas por el Programa Presidencial del Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA), el Ministerio de Defensa Nacional y la Inspección General del Comando General de las Fuerzas Militares.

Nota: El Monitoreo Externo de las operaciones lo realiza la Organización de los Estados Americanos por vía Acuerdo.

- Artículo 9 de la Ley 1421 de 2010. Regula las Actividades de desminado humanitario por organizaciones civiles. Con el propósito de garantizar el goce efectivo de los derechos y libertades fundamentales de las comunidades afectadas por la violencia armada en Colombia, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Defensa Nacional, adoptará las medidas necesarias sobre la base de estándares internacionales y los principios humanitario para reglamentar las actividades de desminado humanitario para que pueda ser realizado por organizaciones civiles.
- Ley 759 de 2002: por medio de la cual se dictan normas para dar cumplimiento a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y se fijan disposiciones con el fin de erradicar en Colombia el uso de las minas antipersonal.
- Ley 554 de 2000: por medio del cual se aprueba la Convención de Ottawa, firmada por Colombia el 3 de diciembre de 1997.

 El futuro es de todos Presidencia de la República	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

- Marco normativo técnico: Estándares Nacionales de Desminado Humanitario. Elaborados, modificados y adoptados por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Artículo 18, numeral 22, Decreto 179 de 20195.

d) Referentes internacionales

Con el fin de generar información que sea comparable internacionalmente, la operación estadística tiene como base las disposiciones de la Convención de Ottawa: “Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción”.

Además, se siguen los Estándares Internacionales⁶ que son una serie de documentos de referencia internacional en la Acción contra Minas desarrollados desde el 2001 por el Servicio de las Naciones Unidas para Acción contra Minas (UNMAS, por sus siglas en inglés) y el Centro Internacional de Ginebra para el Desminado Humanitario (GICHD, por sus siglas en inglés).

e) Referentes nacionales

No existen entidades que produzcan operaciones estadísticas relacionadas con el tema de desminado humanitario, la única responsable en el país es Oficina del Alto Comisionado para la Paz que hace parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, coordinada por de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP).

2.1.5 Diseño de indicadores

Los indicadores sobre desminado humanitario comprenden información sobre los resultados de operaciones de desminado humanitario que nos permiten conocer aspectos relevantes de las variables que se han identificados en desminado humanitario.

Promedio de tamaño de área peligrosa: promedio del tamaño de área peligrosa identificadas en Colombia anual	
Objetivo	Calcular el promedio de tamaño en metros cuadrados de las áreas peligrosas ubicadas en el desarrollo de las operaciones de desminado humanitario en Colombia por año
Desagregación	Anual

⁵Estándares Internacionales⁽¹⁾ International Mine Action Standard-IMAS

⁶(International Mine Action Standard-IMAS,)



DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable	Líder grupo gestión de información
Fecha	24-10-2020
Versión	2.0

Variables	Total número de áreas peligrosas y total tamaño de áreas peligrosas
Fórmula	PAP =Tamaño de área peligrosas/número de área peligrosas

Promedio de tamaño de área peligrosa: promedio del tamaño de área peligrosa identificadas en Colombia por operador	
Objetivo	Calcular el promedio de tamaño en metros cuadrados de las áreas peligrosas ubicadas en el desarrollo de las operaciones de desminado humanitario en Colombia por operador
Desagregación	Organización de Desminado Humanitario-ODH
Variables	Total número de áreas peligrosas y total tamaño de áreas peligrosas
Fórmula	PAP =Tamaño de área peligrosas/número de área peligrosas

Promedio de tamaño de área peligrosa confirmada: promedio del tamaño de área peligrosa identificadas en Colombia anual	
Objetivo	Calcular el promedio de tamaño en metros cuadrados de las áreas peligrosas confirmada ubicadas en el desarrollo de las operaciones de desminado humanitario en Colombia por año
Desagregación	Anual
Variables	Total número de áreas peligrosas confirmadas y total tamaño de áreas peligrosas confirmadas
Fórmula	PAP =Tamaño de área peligrosas confirmadas/número de área peligrosas confirmadas

Promedio de tamaño de área peligrosa confirmada: promedio del tamaño de las áreas peligrosas confirmadas identificadas en Colombia por operador	
Objetivo	Calcular el promedio de tamaño en metros cuadrados de las áreas peligrosas confirmada ubicadas en el desarrollo de las operaciones de desminado humanitario en Colombia por operador
Desagregación	Organización de Desminado Humanitario-ODH



El futuro es de todos

Presidencia de la República

DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable	Líder grupo gestión de información
Fecha	24-10-2020
Versión	2.0

Variables	Total número de áreas peligrosas confirmadas y total tamaño de áreas peligrosas confirmadas
Fórmula	PAP =Tamaño de área peligrosas confirmadas /número de área peligrosas confirmadas

Número de metros cuadrados despejados (Estudio Finalización-ET-Despeje-Combinación) por artefactos explosivos identificados por año: número de metros cuadrados despejados para lograr identificar un artefacto explosivo (MAP, MUSE y/o AEI) en el desarrollo de las operaciones de desminado humanitario	
Objetivo	Calcular el número de metros cuadrados despejados requeridos para identificar y destruir artefactos explosivos en las operaciones de desminado humanitario.
Desagregación	Anual
Variables	Número de metros cuadrados despejados en áreas peligrosas y peligrosas confirmadas con artefactos explosivos identificados y artefactos explosivos identificados y destruidos que comprenden: minas antipersonal(MAP), artefactos explosivos improvisados(AEI) y municiones sin explotar(MUSE)
Fórmula	NMDAE = Número de metros cuadrados despejados con artefactos identificados/ Total (número de minas antipersonal (MAP) y artefactos explosivos improvisados (AEI) identificadas) en las áreas despejadas

Número de metros cuadrados despejados (Estudio Finalización-ET-Despeje-Combinación) por artefactos explosivos identificados por operador: número de metros cuadrados despejados para lograr identificar un artefacto explosivo (MAP, MUSE y/o AEI) en el desarrollo de las operaciones de desminado humanitario
--



El futuro es de todos

Presidencia de la República

DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable

Líder grupo gestión de información

Fecha

24-10-2020

Versión

2.0

Objetivo	Medir el número de metros cuadrados despejados requeridos para identificar y destruir artefactos explosivos en las operaciones de desminado humanitario.
Desagregación	Organización de Desminado Humanitario-ODH
VARIABLES	Número de metros cuadrados despejados en áreas peligrosas y peligrosas confirmadas con artefactos explosivos identificados y artefactos explosivos identificados y destruidos que comprenden: minas antipersonal(MAP), artefactos explosivos improvisados(AEI) y municiones sin explotar(MUSE)
Fórmula	$NMDAE = \frac{\text{Número de metros cuadrados despejados con artefactos identificados}}{\text{Total (número de minas antipersonal (MAP) y artefactos explosivos improvisados (AEI) identificados)}} \text{ en las áreas despejadas}$

Porcentaje de operaciones (Despeje-Combinación-Estudio Finalización) con artefactos explosivos identificados por año: porcentaje de operaciones con artefactos explosivos (MAP, MUSE y/o AEI) identificados en el desarrollo de las operaciones de desminado humanitario

Objetivo	Calcular el porcentaje del número de operaciones con artefactos explosivos identificados del total de las operaciones de desminado humanitario finalizadas con control de calidad externo.
Desagregación	Anual
VARIABLES	Operaciones con artefactos explosivos identificados que comprenden: minas antipersonal (MAP), artefactos explosivos improvisados (AEI) y municiones sin explotar (MUSE).
Fórmula	$POAEA = \text{Porcentaje de operaciones con artefactos identificados por año}$

Porcentaje de operaciones (Despeje-Combinación-Estudio Finalización) con artefactos explosivos identificados por ODH: porcentaje de operaciones con artefactos explosivos (MAP, MUSE y/o AEI) identificados en el desarrollo de las operaciones de desminado humanitario



DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable	Líder grupo gestión de información
Fecha	24-10-2020
Versión	2.0

Objetivo	Calcular el porcentaje del número de operaciones con artefactos explosivos identificados del total de las operaciones de desminado humanitario finalizadas con control de calidad externo por operador de desminado humanitario (ODH)
Desagregación	Organización de Desminado Humanitario-ODH
Variables	Operaciones con artefactos explosivos identificados que comprenden: minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados y municiones sin explotar
Fórmula	POAEO = Porcentaje de operaciones con artefactos identificados por ODH

Número de operaciones realizadas por año: número de operaciones realizadas (Estudio no técnico, Estudio técnico, Despeje, Estudio Finalización y Combinación (Estudio técnico - Despeje))	
Objetivo	Identificar el número de operaciones de desminado humanitario realizadas
Desagregación	Anual
Variables	Tipo de operación realizado (Estudio no técnico, Estudio técnico, Despeje y Combinación (Estudio técnico - Despeje))
Fórmula	OPA : Total de operaciones realizadas

Número de operaciones realizadas por Operador: número de operaciones realizadas (Estudio no técnico, Estudio técnico, Despeje, Estudio Finalización y Combinación (Estudio técnico - Despeje))	
Objetivo	Identificar el número de operaciones de desminado humanitario realizadas
Desagregación	Organización de Desminado Humanitario-ODH
Variables	Tipo de operación realizado (Estudio no técnico, Estudio técnico, Despeje y Combinación (Estudio técnico - Despeje))
Fórmula	OPO : Total de operaciones realizadas

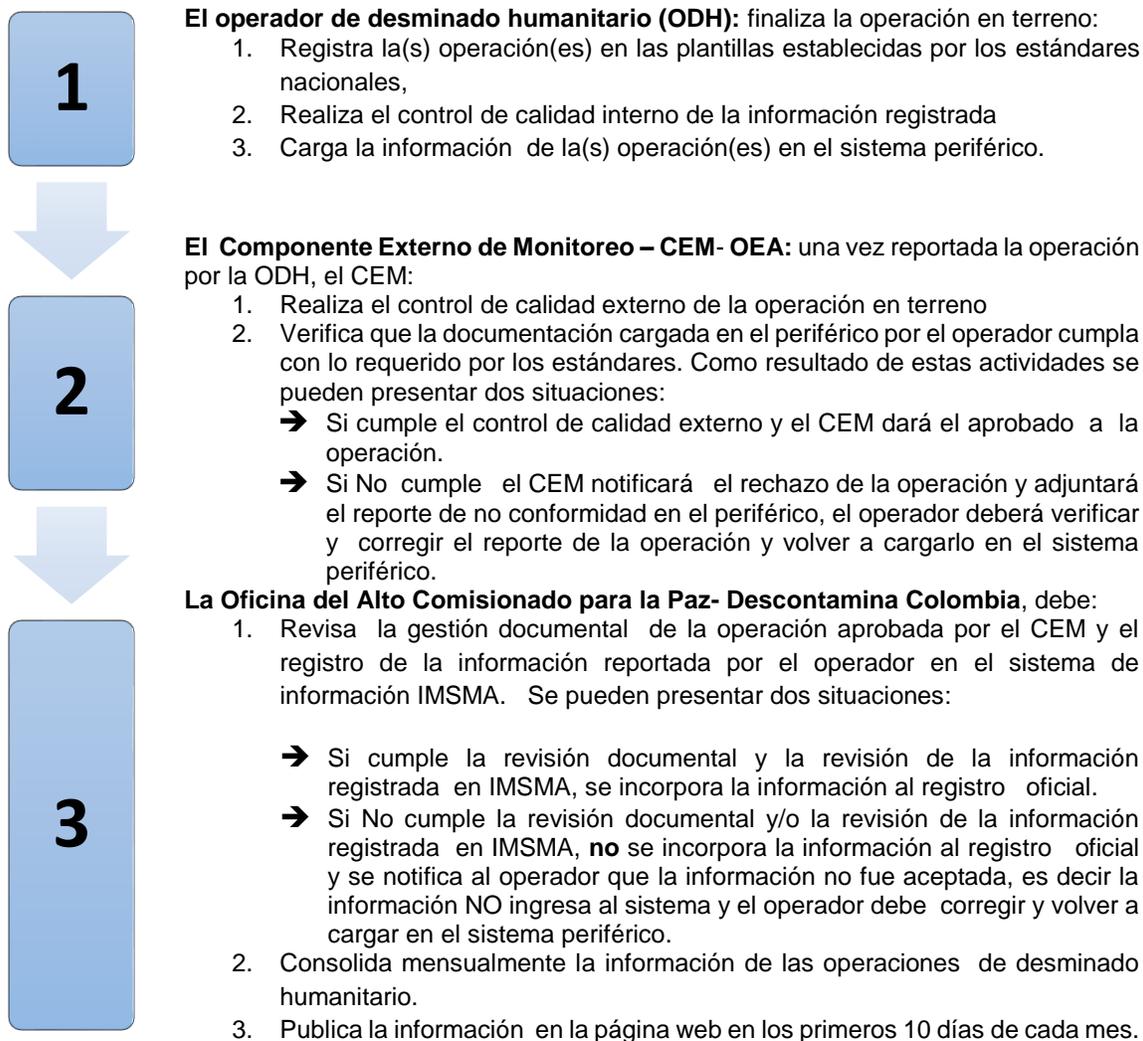
2.1.6 Plan de resultados

 El futuro es de todos Presidencia de la República	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

La publicación de los resultados de las operaciones de desminado humanitario sigue un cronograma de difusión establecido mensualmente. En los primeros 10 días de cada mes se actualiza la información de la operación estadística en la página web <http://www.accioncontraminas.gov.co/estadisticas/Paginas/Estadisticas-Desminado-Humanitario.aspx>.

Por la naturaleza de las operaciones de desminado humanitario los datos publicados mensualmente se presentan de manera acumulada desde 2004, año cuando iniciaron las operaciones de desminado humanitario en Colombia a la fecha de corte que se presenta al inicio de la sección.

La estadística oficial se publica mensualmente una vez se cumple los siguientes pasos:



A continuación, se presenta el diseño del plan de resultados.

 El futuro es de todos Presidencia de la República	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

- a. Cuadros de salida o resultados: Los cuadros de salida son parte esencial para la publicación de resultados de esta operación estadística. Son producidos con la base de datos totalmente validada y depurada. Se producen cuadros que se ponen a disposición del público en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- b. Boletín: Para el proceso de difusión se prepara un boletín descriptivo con los principales indicadores de la operación estadística. El boletín incluye los comparativos con los resultados obtenidos en años anteriores para las variables objeto de estudio.
- c. Microdatos anonimizados Las bases de datos con la información están disponibles en el visor también dispuesto en la web

2.1.6.1 Diseño de cuadros de salida o de resultados

- Metros despejados en operaciones de Desminado Humanitario
- Artefactos explosivos destruidos en operaciones de Desminado Humanitario
- AP y APC resultados Operaciones de Desminado Humanitario
- Tipo de operaciones de Desminado Humanitario
- Estado de intervención de municipios intervenidos con operaciones de desminado humanitario

2.1.7 Diseño del formulario o cuestionario

Instrumento unificado de recolección de datos: corresponde a las plantillas en Excel mediante el cual los operadores de desminado humanitario reportan a Oficina del Alto Comisionado para la Paz las operaciones de desminado humanitario, las cuales registran la operación con los nexos requeridos de acuerdo a los estándares para su aprobación y como soporte de la documentación. Estos instrumentos son diseñados a partir de lo estipulado en los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario que se encuentran en la página web en el siguiente enlace <http://www.accioncontraminas.gov.co/accion/Paginas/Estandares-Nacionales-AICMA.aspx>. De acuerdo a lo anterior los Estándares nacionales del nivel operativo de desminado humanitario los cuales contiene sus respectivos reportes así:

- Estudio No Técnico – ENT

 El futuro es de todos Presidencia de la República	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

- Estándar Nacional de Estudio No Técnico
- Anexo A: Matriz de Afectación
- Anexo B: Reporte de Estudio No Técnico Sector
- Anexo C: Reporte de AP-APC
- Anexo D: Reporte de Área Cancelada
- Anexo E: Reporte de No Destrucción ENT
- Anexo F: Áreas mínimas

- Estudio Técnico
 - Estándar Nacional de Realización de Estudios Técnicos
 - Formulario de reporte de Estudio Técnico

- Despeje
 - Estándar Nacional de Despeje
 - Anexo B: Reporte de finalización
 - Anexo D: Reporte de No Destrucción Despeje
 - Anexo F: Actas de enlace

- Gestión de Calidad
 - Estándar Gestión de Calidad para el Desminado Humanitario
 - Adopción de los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario
 - 2017-12-28.- Acto Administrativo de adopción de enmiendas al Estándar Nacional de Gestión de Calidad
 - Anexo A: Matriz de niveles de confianza
 - Anexo B: Matriz de no conformidad

-

2.1.8 Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación

El documento de validación y consistencia se anexa al presente documento metodológico, con el objetivo de que el usuario tenga a su disposición las reglas de consistencia y validación de los datos, sustentadas en el conocimiento de expertos en el tema de desminado humanitario.

No se lleva a cabo imputación de datos, dado que la información debe estar completa para ser aprobada por el componente de monitoreo externo OEA.

2.1.9 Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas

La operación estadística utiliza la División Político Administrativa de Colombia – DIVIPOLA de fuente del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas-

 El futuro es de todos Presidencia de la República	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

DANE, que está definido como “un estándar de codificación que permite contar con un listado organizado y actualizado de la totalidad de unidades en que está dividido el territorio nacional”⁷.

De otra parte, esta operación estadística se rige bajo los Estándares Internacionales de Acción contra Minas (IMAS por sus siglas en inglés) que son los estándares de referencia para todas las operaciones de Acción contra Minas en el mundo. Fueron inicialmente implementados por el Grupo interagencial de Acción contra Minas de Naciones Unidas el 26 de septiembre de 2001. Estos estándares fueron diseñados a través de una serie de actividades progresivas de consulta que involucraron un amplio espectro de actores de acción contra minas.

La serie de los IMAS es gestionada y desarrollada siguiendo principios de inclusión y ha continuado evolucionando en los últimos 17 años, asegurando que estos estándares representen las mejores prácticas a nivel internacional a pesar de los cambios operacionales que emergen día a día. A nivel nacional es potestad de cada Autoridad Nacional de Acción contra Minas traducir y adoptar a su contexto los Estándares Internacionales en Estándares Nacionales, que le permitan tener operaciones seguras, eficientes y de calidad.

En este aspecto, Colombia cuenta con un set de 15 Estándares Nacionales de Acción Contra Minas construidos de manera participativa e inclusiva con todos los actores relevantes del tema, que dan guía y parámetro para la conducción de operaciones de Desminado Humanitario, Educación en el Riesgo de Minas y Gestión Territorial, indicando los requerimientos mínimos y las responsabilidades de los involucrados. Su cumplimiento es de estricto cumplimiento y observación por parte de las organizaciones de acción contra minas, el componente externo de monitoreo y la autoridad nacional, su no atención puede acarrear desde el levantamiento de no conformidades y la suspensión de operaciones hasta la desacreditación de la organización que los incumpla.

Los Estándares se generan a partir de un proceso de análisis y adaptación de los IMAS y la consulta y participación de todos los actores relevantes de Acción Contra Minas en Colombia. Tras su adaptación y consulta final, estos son adoptados a través de un Acto Administrativo firmado por el Alto Comisionado para la Paz. Este acto administrativo indica la manera en que los Estándares entraran en vigor, los plazos para implementación y enmienda de procedimientos operacionales,

⁷Definición tomada del Geoportal DANE

	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

indicando claramente el momento de inicio de operaciones y monitoreo a través de los mismos.

2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO

2.2.1 Universo de estudio

Cualquier municipio puede presentar registro de eventos que estén relacionados con MAP y MUSE y de esta manera hacer parte del proceso de priorización de municipios de Oficina del Alto Comisionado para la Paz y por lo tanto ser asignado por la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) a una Organización de Desminado Humanitario (ODH); por esta razón se define el universo de estudio como todo el territorio colombiano.

2.2.2 Población Objetivo

Todos los municipios y/o zonas que son asignados por la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario-IIDH a una ODH para desarrollar las tareas de desminado humanitario. Entendiendo que la zona como unidad de asignación de tareas, es una división territorial cuyos límites sean objetivamente verificables para efectos del desminado humanitario.

2.2.3 Fuente de datos (tipo de operación)

La operación estadística “Resultado de las operaciones de desminado humanitario en Colombia” es a partir de registros administrativos, los cuales son reportados por las Organizaciones de Desminado Humanitario-ODH a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz como fuente oficial de la información de la acción contra minas.

2.2.4 Cobertura geográfica: nacional

Desagregación geográfica: nacional, departamental y municipal.

2.2.5 Desagregación temática

La operación permite comparativos:

 El futuro es de todos Presidencia de la República	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

1. Año y mes de finalización de la operación.
2. Ubicación geográfica departamento y municipio.
3. Organización de Desminado Humanitario-ODH que realiza la operación.
4. Tipo de operación.
5. Número de áreas peligrosas/áreas peligrosas confirmadas.
6. Tipo y número de artefactos explosivos identificados y destruidos.
7. Metros cuadrados despejados.

2.2.6 Unidades estadísticas

- **Unidad de observación:** las unidades sobre las cuales se recibe información y se compilan las estadísticas, son los municipios que tienen un ODH asignado para desarrollar las tareas de desminado humanitario.
- **Unidad de análisis:** las unidades sobre la cuales se presentan las conclusiones son los municipios que tienen un ODH asignado para desarrollar las tareas de desminado humanitario.

2.2.7 Período de referencia y de acopio

- **Período de referencia:** mes vencido.
- **Período de acopio (o recolección):** la recolección e ingreso de los datos al sistema se realiza de manera diaria con cortes de consolidación mensual.

2.3. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN

Entendiendo que el fin último del desminado humanitario es eliminar el peligro que suponen las minas antipersonal y atendiendo a la obligación del Estado colombiano de protección; en Colombia el desminado humanitario sigue un esquema lineal, el cual contempla la realización de los siguientes procesos: Estudio No Técnico, Estudio Técnico y Despeje, siempre acompañado del respectivo Control de Calidad tanto Interno, como Externo.

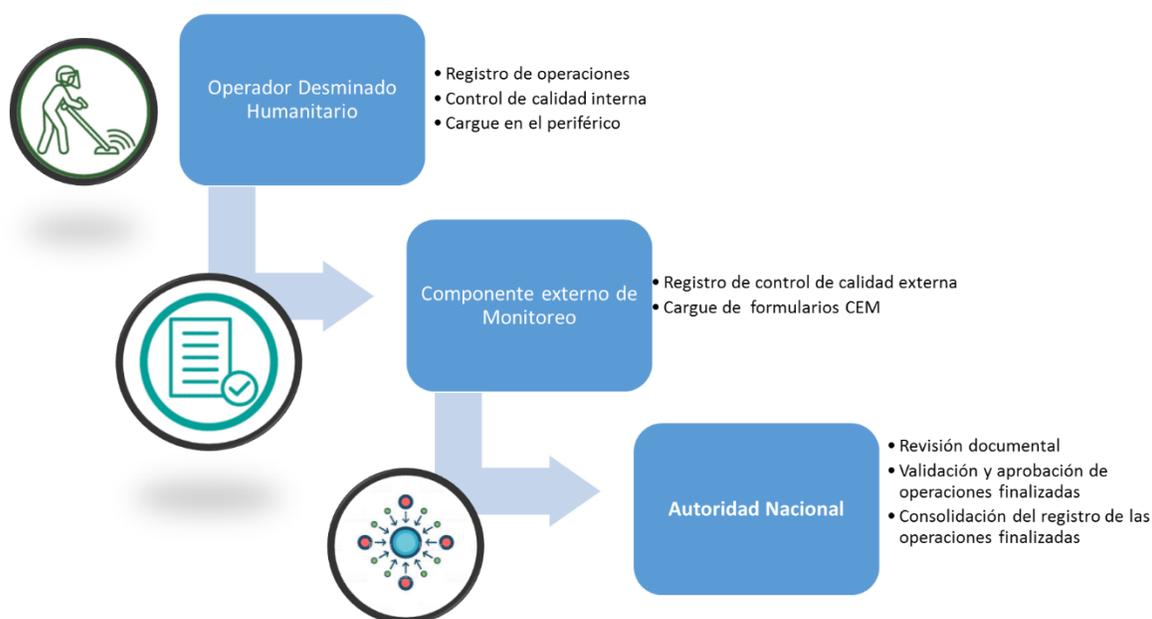
Es así como, los operadores de desminado humanitario, entendido como las organizaciones civiles de desminado humanitario debidamente acreditada en el país complementada con la capacidad nacional representada por la Brigada de Desminado Humanitario N°1 del Ejército (BRDEH) y Agrupación de Explosivos y Demoliciones de la Infantería de Marina (AEDIM) de la Armada Nacional, intervienen de conformidad con la

 El futuro es de todos Presidencia de la República	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

priorización y asignación de zonas establecidas en la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH⁸).

El Estado colombiano a través de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, desde el año 2004, una vez inicia las operaciones de desminado humanitario en Colombia es responsable de la centralización, verificación y consolidación de toda la información de la acción contra minas entre la cual están los resultados de las operaciones de desminado humanitario finalizadas con control de calidad externo aprobado (ver Gráfica 1)

Gráfica 1 Proceso de reporte de Resultado de operaciones de desminado humanitario finalizadas con control de calidad externo aprobada



Esta información debe ser reportada por cada uno de los operadores de desminado humanitario autorizados por el Estado Colombiano para el desarrollo de operaciones de desminado humanitario, de acuerdo a los procedimientos establecidos de registro y reporte desarrollados por Oficina del Alto Comisionado para la Paz; y debe ser almacenada en el Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativas a Minas Antipersonal (IMSMA, por sus siglas en inglés)⁹. Dicha información previamente ha sido

⁸Decreto 3750 de 2011 por medio del cual se reguló el proceso de desminado humanitario para las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario en el país

⁹Por lo anterior el Estado Colombiano cuenta con el apoyo y asistencia técnica del Centro Internacional de Ginebra para el Desminado Humanitario (GICDH, por sus siglas en inglés) desde el año 2001 hasta la fecha. El GICDH donó el Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativas a Minas Antipersonal (IMSMA, por sus siglas en inglés), el cual permite el trabajo simultáneo de datos alfanuméricos y geográficos. El GICDH contribuye anualmente a mejorar el sistema de acuerdo a los requerimientos y necesidades de los países (más de 60) que lo han venido adoptando como sistema oficial para este tema.

 El futuro es de todos Presidencia de la República	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

aprobada en términos de calidad por el Componente Externo de Monitoreo ejercido por la OEA¹⁰.

2.3.1 Entrenamiento

El equipo técnico de la Oficina del Alto Comisionado-Descontamina Colombia que apoya el seguimiento y consolidación de las operaciones de desminado humanitario finalizadas con control de calidad externa para la operación estadística **“Resultado de operaciones de desminado humanitario”**, cuenta con la asistencia técnica de los organismos humanitarios que apoyan la acción contra minas con diferentes modalidades: (i) Anualmente con el CIGDH se genera un plan de capacitación desarrollado encaminados a capacitar y actualizar al personal en las fases del desminado humanitario, capacidad operacional, técnicas de desminado entre otros, (ii) otra forma de apoyo es a través de expertos internacionales que brinda asistencia y transferencia de capacidades directa al proceso y se encuentran inmersos en el equipo de trabajo, (iii) asistencia técnica programada mediante visitas para evaluación y correctivos del proceso de gestión de información, (iv) Transferencia de capacidades y experiencia mediante visita a otros centros de acción contra minas o en la sede de organismos internacionales en el exterior.

Para el ingreso de la información de la operación estadística **“Resultado de operaciones de desminado humanitario”**, los funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz realizan un proceso de transferencia de capacidades al encargado de gestión de información, designado por cada operador, quien será el encargado de administrar la información del supervisor en campo y hacer la transferencia al sistema de gestión documental periférico. Además, se establece por parte de Oficina del Alto Comisionado para la Paz un Plan de capacitación sobre manejo y uso del sistema IMSMA y el Periférico.

En los entrenamientos se sensibiliza sobre la importancia de ingresar de manera correcta la información, resaltando que, los datos de baja calidad incurrir en la toma de decisiones desorientadas y en la construcción de políticas públicas erradas a partir de datos inconclusos e incorrectos, lo cual dificulta la erradicación de la conducta debilitando la intención del Estado en tener un entorno con mayor ambiente de seguridad. El conocimiento y aplicación de los Estándares de

¹⁰Acuerdo de cooperación y asistencia técnica entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia, el Ministerio de Defensa Nacional y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo al Plan Nacional de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal en Colombia del 13 de julio de 2012, cuyo objeto es: establecer dos términos y condiciones de la Cooperación y Asistencia Técnica que prestará la SG/OEA. a través de su programa de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AIGMA) al DAPRE y al MINISTERIO, en la ejecución, desarrollo y mejoramiento de capacidades y apoyo al monitoreo del Plan Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersonal respecto a las medidas nacionales de aplicación de la Convención de Ottawa en la República de Colombia, según lo determinado en la Ley 759 del 25 de julio del 2002 (el Plan Nacional) y el Artículo 9º de la Ley 1421 del 21 de diciembre de 2010.

 El futuro es de todos Presidencia de la República	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

Desminado Humanitario es fundamental para la capacitación en la gestión de información. Es de tenerse en cuenta, que se realizan talleres diferenciados sobre el manejo de IMSMA y de Periféricos, adicionalmente se imparten buenas prácticas para el manejo de la información geográfica.

El entrenamiento del personal en terreno es obligación de cada una de las organizaciones de Desminado Humanitario, los cuales deben dar cumplimiento de la guía del registro y reporte de operaciones basada en procedimiento operacional aprobado por Oficina del Alto Comisionado para la Paz al momento de la acreditación de la organización; en este procedimiento se describe la manera en la que se llevará a cabo el entrenamiento del personal.

2.3.2 Actividades preparatorias

- **Sensibilización**

El proceso de sensibilización es desarrollado por cada operador de acuerdo a los Estándares de Desminado Humanitario, específicamente en lo relacionado a Enlace Comunitario y Asistencia a Víctimas. En las actividades relacionadas con la sensibilización se les comunica a las comunidades de cada municipio que en este territorio se llevará a cabo el Desminado Humanitario. Cuando se hace la asignación, el componente de Desminado Humanitario habla con las autoridades locales en donde se oficializa el inicio de la operación presentando: el operador asignado, así como a la persona encargada del monitoreo por parte de la OEA que estará a cargo del seguimiento de la operación.

- **Selección del personal**

La selección del personal se realiza por parte de cada organización de desminado humanitario, de acuerdo a lo establecido en el estándar nacional de Acreditación¹¹. La Acreditación del personal dentro de cada Organización de Desminado Humanitario, se realiza de la siguiente manera:

- El operador de desminado humanitario realiza selección del personal según los perfiles definidos en sus procedimientos operacionales y envía a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz el plan de entrenamiento con el listado de personas que participarán, lugar y las fechas estimadas del entrenamiento y evaluación.

¹¹Estándar Nacional de Acreditación de
<http://www.accioncontraminas.gov.co/accion/desminado/Documents/160722-Est%c3%a1ndar%20Acreditaci%c3%b3n.pdf>



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable	Líder grupo gestión de información
Fecha	24-10-2020
Versión	2.0

- La Oficina del Alto Comisionado para la Paz envía al CEM OEA el plan de entrenamiento para emitir concepto técnico y planear acompañamiento y evaluación en terreno.
- La Oficina del Alto Comisionado para la Paz aprueba el plan de entrenamiento y remite el plan de evaluación del CEM-OEA al operador
- El CEM-OEA realiza el acompañamiento al entrenamiento y la evaluación operacional al personal y posteriormente remite a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz los resultados a través de una matriz de evaluación operacional con la posición evaluada y la fecha de evaluación.
- La Oficina del Alto Comisionado para la Paz revisa los resultados de la evaluación al personal, y los presenta al Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario quienes revisan la matriz con los resultados de evaluación operacional y verifican hojas de vida y antecedentes del personal aprobado por el CEM-OEA.
- El personal que no aprueba la evaluación operacional o no es aprobado por el Equipo Técnico, no podrá ser parte de las operaciones de desminado humanitario.
- La Oficina del Alto Comisionado para la Paz a OACP expide un oficio al operador con copia a la OEA, donde se aprueba el aumento de capacidad acreditando al personal en una posición específica para adelantar las tareas de desminado humanitario.

2.3.3 Diseño de instrumentos

Los instrumentos diseñados a la fecha, para desarrollo de la operación estadística en mención se detallan a continuación:

Se cuenta con un **Glosario Nacional** para la acción contra minas que es un estándar nacional, el cual está en permanente actualización de acuerdo a los cambios de los estándares nacionales.

Guía de procesos de reporte de las operaciones de desminado humanitario: establece de manera clara, precisa y concreta el reporte de la operación de desminado humanitario de acuerdo a los estándares nacionales de desminado humanitario, con el fin de que esta sea de fácil interpretación y acceso para el usuario autorizado. Esta guía explica de manera resumida los flujos de información para cada uno de los instrumentos mencionados previamente.

Instrumentos de Sistemas: El manual de usuario del sistema de información se encuentra ubicado dentro de la aplicación en la sección de ayuda, sin embargo, el

 El futuro es de todos Presidencia de la República	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

GICHHD lo tiene publicado en el siguiente link de acceso público:
http://mwiki.gichd.org/IM/Main_Page

2.3.4 Recolección de la información

Métodos y mecanismos para la recolección de datos

El proceso de recolección, sistematización y reporte de los datos por parte de los operadores de desminado humanitario se da, en primera instancia en terreno mediante el uso del formato unificado de recolección de datos de la operación.

Una vez realizada la operación de desminado (ENT-ET-Despeje), el operador diligencia de forma manual el formulario en formato excel de la operación, los cuales son cargados en el sistema de periféricos como archivo comprimido en formato .zip con los adjuntos/anexos y formularios diligenciados de acuerdo a lo establecido por los estándares nacionales, los cuales son revisados y para verificación por parte del CEM.

Dicha recolección está estipulada en los estándares nacionales¹², con el fin de disponer de datos con calidad y oportunidad a partir del registro y reporte de las fuentes primarias que para esta operación son las ODH.

El CEM realiza el control de calidad y verifica la información enviada por el operador. Resultado de esta revisión se pueden presentar dos situaciones:

- a. Si este cumple con todos los requisitos, el CEM dará el aprobado a través del sistema periférico.
- b. Si la información de la operación reportada no cumple con los requisitos, el CEM notificará a través del sistema de periféricos el rechazo y adjuntará el reporte de no conformidad, el operador deberá verificar los motivos del rechazo, corregir el reporte de la operación y enviarlo a través del sistema periférico nuevamente.

Una vez esta información es aprobada la información reportada en formato Excel es importada automáticamente al banco de trabajo del sistema de información IMSMA. Posterior a esto se hace una validación por parte del componente de Desminado Humanitario de Oficina del Alto Comisionado para la Paz, para aprobar la

¹² Ley 282 de 1996, Decreto No. 1512 de 2000.

 El futuro es de todos Presidencia de la República	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

información consignada en el banco de trabajo y así consolidar en la base de datos final que será publicada y compartida como información oficial en la página web.

En el documento *Procesos y Guía de Documentación y Gestión de Información de las Operaciones de Desminado Humanitario*, se puede encontrar el acopio de la información a través de los diferentes formularios utilizados en la operación estadística.

Transmisión de datos

Los formularios y sus anexos, resultado de la operación de desminado humanitario, son cargados al sistema web periféricos de Oficina del Alto Comisionado para la Paz el cual permite sistematizar la trazabilidad de la operación y la gestión documental, de esta manera una vez que es cargada la información de la operación al sistema periférico este emite una notificación de cargue que llega al operador, al CEM y a Oficina del Alto Comisionado para la Paz, esta notificación informa que la operación fue culminada y de esta manera el CEM se debe preparar para realizar el control de calidad de la operación finalizada (según imagen 1).

Imagen 1. Ingreso de información de operaciones en IMSMA



DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable

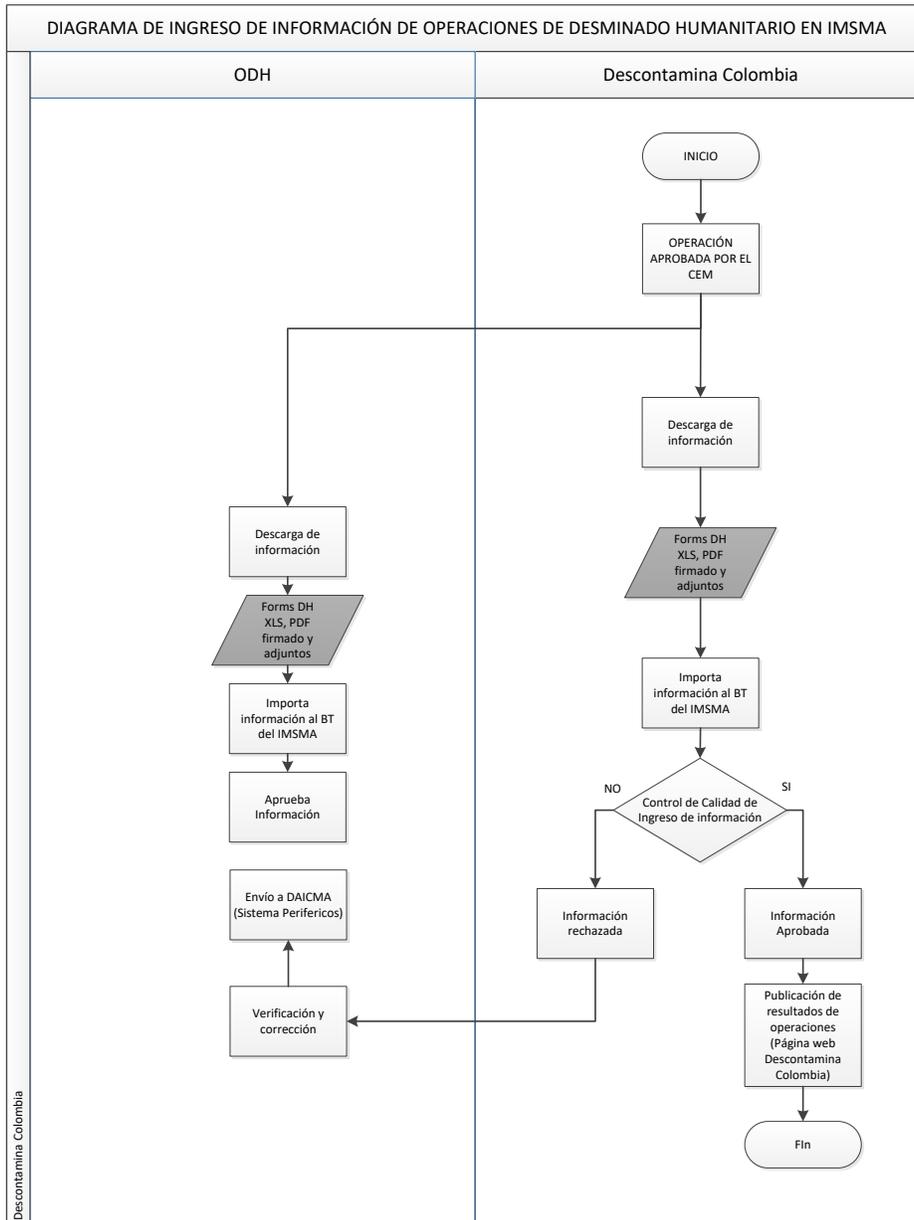
Líder grupo gestión de información

Fecha

24-10-2020

Versión

2.0



Fuente: Documento Procesos y Guía De Documentación y Gestión de Información de las Operaciones de Desminado Humanitario

Una vez se realiza el control de calidad de la operación, el resultado es cargado al sistema periférico y este a su vez emite la notificación de cargue. Se pueden presentar dos tipos de resultados:

 El futuro es de todos Presidencia de la República	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

- Si el resultado de control de calidad fue aprobado, Oficina del Alto Comisionado para la Paz importa los formularios de Excel reportados y anexos de periférico al banco de trabajo del sistema de información IMSMA, esto permite al componente de desminado humanitario de Oficina del Alto Comisionado para la Paz realice la verificación, validación y aprobación de la información en el IMSMA.
- Si el resultado de control de calidad constituye una no conformidad, se notifica al operador y este debe realizar los correctivos necesarios y volver a cargar los resultados de la operación al periférico.

Cobertura de acopio o recolección

El equipo técnico realiza el control de cobertura a través de las siguientes actividades:

1. Validación de registros de información de priorización y asignación
2. Elaboración y revisión ordenes de tareas de los operadores de DH
3. Revisión permanente de planes de operaciones
4. Seguimiento a cambios de emplazamientos de eventos
5. Revisión de suspensión de tareas de desminado humanitario
6. Revisión de solicitudes de verificación.

Consolidación de archivos

Oficina del Alto Comisionado para la Paz consolida y unifica los datos en el sistema de información IMSMA el cual cuenta con las políticas de seguridad y confiabilidad de la información por medio de las copias de respaldo administrados por el área de sistemas de la Presidencia de la República.

A partir de los datos ingresados y aprobadas en el sistema de información IMSMA se construye el reporte mensual que apoya la construcción de los productos para la difusión de la información.

2.3.5 Crítica – codificación de datos

Actualmente los datos se recolectan mediante el uso del formato o instrumento de recolección unificado, el cual se diligencia de manera manual por las fuentes primarias, quienes reportan a través del sistema web periférico. La información reportada es revisada y registrada mediante los reportes de monitoreo que establece

 El futuro es de todos Presidencia de la República	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

el estándar de Gestión de Calidad por el componente de monitoreo externo de la OEA dando un concepto de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos por los estándares nacionales y los procedimientos operacionales

Posterior a ésta acción, los funcionarios encargados por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, validan de manera manual que los datos consignados en cada uno de los formularios sean acordes y cumplan con los requisitos mínimos para cargarlos en el sistema de información IMSMA; los casos o registros que no cumplan con éstos requisitos mínimos ya sea porque tienen información incompleta o inconsistente, son excluidos de la carga y se notifica vía email al operador de desminado humanitario para que ajusten la información.

2.4. DISEÑO DE SISTEMAS

Sistema de información para la acción integral contra minas antipersonal: El estado colombiano cuenta con la asistencia técnica del Centro Internacional de Ginebra en cuanto a la donación y actualización del sistema de información IMSMA así como la transferencia de capacidades para la administración y uso del sistema, adecuado a las necesidades de la acción contra minas en Colombia. Este sistema es usado a nivel mundial por cerca de 60 países que tienen afectación en su territorio por la presencia o sospecha de presencia de minas antipersonal en su territorio. El IMSMA tiene una estructura cliente-servidor, y ha sido desarrollado en java con un motor de base de datos Postgres y un runtime de Arcgis, el cual está diseñado y desarrollado en estructura de cuarta generación.

En complemento del IMSMA está en ambiente web el sistema Periférico, este cuenta con motor de base de datos SqlServer con un aplicativo desarrollado en .NET por Oficina del Alto Comisionado para la Paz teniendo como base la estructura técnica y políticas de desarrollo y seguridad del departamento administrativo de la presidencia de la república-DAPRE. Este sistema tiene como objetivo principal permitir registrar y dar seguimiento a la trazabilidad de la documentación de la operación de desminado humanitario.

Verificación de la consistencia interna de los datos y ajustes: Con el ánimo de garantizar una información consistente se cuentan con una serie de reglas de validación que se aplican a la información resultado de las operaciones de desminado humanitario. Estas están consignadas en el documento de validación y consistencia.

Seguridad y almacenamiento de la información: El servidor de sistema de información IMSMA está instalado en los servidores del DAPRE. El área de sistemas del DAPRE realiza un respaldo semanal según el manual de políticas de seguridad de información. El Departamento administrativo de la Presidencia de la República cuenta con el documento “MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”

 El futuro es de todos Presidencia de la República	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

que busca garantizar un correcto funcionamiento de las herramientas (Software y Hardware) garantizando la disponibilidad y la recuperabilidad de la información.

Generación de cuadros de salida: Para generar los cuadros de salida se tienen vistas diseñadas dentro de la base de datos IMSMA que garantizan que la información este organizada de acuerdo a los requerimientos de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz – Oficina del Alto Comisionado para la Paz para la presentación de informes tanto internos como externos.

2.5. DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD

Los operadores de desminado humanitario cuentan con procedimientos operativos de control de calidad interno, los cuales constituyen el primer filtro de calidad para la información de las operaciones de desminado humanitario.

Adicional al control interno, desde la Oficina del Alto Comisionado para la Paz se cuenta con el estándar nacional de Gestión de Calidad para el Desminado Humanitario en donde se define los lineamientos de la gestión de calidad externa de la operación, la cual incluye guías que orienten los procesos de aseguramiento y control de calidad interno y externo. En él se describen los siguientes procedimientos:

- **Gestión de calidad interna:** son actividades internas de aseguramiento y control de calidad que se desarrollan antes y durante la realización de las diferentes tareas de desminado humanitario para garantizar el cumplimiento de los requisitos y la mejora continua. Cada ODH deberá gestionar sus procesos de calidad de acuerdo con los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario (ENDH), describiendo las actividades relacionadas en su Plan Operativo Anual (POA).

Las ODH deben tener como parte de su estructura de comando y control, los roles y responsabilidades definidos, así como mecanismos, frecuencias y registros para la gestión de la calidad interna para cada uno de los procedimientos operacionales (ENT, ET, Despeje, Enlace Comunitario) y los de apoyo a las operaciones (Apoyo Médico, Gestión de Información, Logística, Recursos Humanos y salud ocupacional)

- **Gestión de la calidad externa:** son actividades desarrolladas por un Organismo externo a las ODH. Durante el monitoreo externo se adelantan acciones de aseguramiento y control de calidad que se desarrollan antes, durante y después de la realización de las diferentes tareas de desminado humanitario y de manera progresiva verificar la calidad del proceso de Liberación de Tierras, y garantizar mediante la observación y evaluación del desempeño, las áreas de trabajo, los equipos, el desarrollo de los procedimientos, que las ODH están trabajando de acuerdo a lo aprobado en el proceso de acreditación y a lo establecido en los Planes

 El futuro es de todos Presidencia de la República	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

de Operaciones, Procedimientos Operacionales y Estándares Nacionales e Internacionales.

La responsabilidad de realizar el monitoreo externo es de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz que podrá suscribir acuerdos de cooperación y asistencia técnica con Organismos nacionales e Internacionales para su propósito.

2.6. DISEÑO DE PLAN DE PRUEBAS

Teniendo en cuenta que esta operación estadística sigue los lineamientos temáticos, de captura y procesamiento de la información del Centro Internacional de Ginebra, y es este organismo quien determina los cambios de alto impacto o estructurales que se pudiesen implementar, se ha establecido que los posibles ajustes de la operación que puede realizar Oficina del Alto Comisionado para la Paz se presentarían en el componente de actualización de estándares o adiciones de variables secundarias y nuevas reglas de verificaciones en los formularios de desminado. Hasta el momento el desarrollo de pruebas piloto asociadas a cambios significativos en esta operación estadística no han sido necesarias, puesto que ésta no ha sufrido cambios en los aspectos antes señalados que justifiquen la aplicación de pruebas piloto. No obstante se cuenta con una guía para el desarrollo de pruebas piloto.

2.7. DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS

Para el análisis y discusión de los resultados se tienen en cuenta dos tipos de análisis: el análisis el análisis de contexto y de comparabilidad.

2.7.1 Análisis de contexto

El análisis de contexto se lleva a cabo a través de reuniones internas conformadas por el líder del componente de Desminado Humanitario o su reemplazo del mismo componente, el líder de Gestión de Información o una persona delegada del componente GI, el administrador de la base de datos, en este espacio se realiza una revisión de:

- Balance de número de metros despejados aprobados.
- Balance de número de artefactos destruidos acumulados.
- Verificación de comportamiento de los indicadores.
- Porcentaje de avance de las operaciones por zona y operador.
- Verificación resultados operacionales según estado de las zonas.

 El futuro es de todos Presidencia de la República	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

2.7.2 Análisis de comparabilidad

Mensualmente una vez se realiza el cierre del mes en los diez primeros días, se genera mediante una consulta en el sistema de información IMSMA un archivo en Excel el cual contiene dos hojas de salida:

- Operaciones
- Áreas peligrosas y Áreas peligrosas confirmadas

De estas hojas se toma la de operaciones y se monitorea mensualmente:

- Total área despejada
- Número de artefactos destruidos
- Número de municipios intervenidos

De estas hojas se toma la de peligros y se monitorea mensualmente:

- Número total área peligrosas
- Número total área peligrosas confirmadas
- Área peligrosa y peligrosa confirmada por operador

Esta información es verificada mes a mes con el acumulado del mes inmediatamente anterior, en donde los valores deben mantener iguales o incrementados, por ninguna razón pueden disminuir.

La comparación de resultados al interior del país y a nivel internacional con otros países afectados, no es posible dado que la contaminación no maneja patrones y es particular con doctrinas de contaminación en donde no hay patrones ni estándares.

2.8. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN

Los resultados de la operación estadística se difunden mediante el desarrollo de cuadros de salida y gráficas de una forma clara, precisa y de fácil interpretación para el lector, donde dichos resultados evidencien por sí solos el panorama del desminado humanitario en Colombia. El principal medio de difusión de los microdatos y metadatos utilizado por Oficina del Alto Comisionado para la Paz es la página web

 El futuro es de todos Presidencia de la República	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

<http://www.accioncontraminas.gov.co/estadisticas/Paginas/Estadisticas-Desminado-Humanitario.aspx>

No obstante por el carácter de la información de desminado, la información también se entrega de forma detallada a través de comunicaciones oficiales a peticiones que hacen algunos entes de control, rama judicial y entes territoriales.

2.8.1 Productos e Instrumentos de Difusión

En la Web se encuentra la siguiente información disponible:

Cuadros de salida con corte mensual.

- Resultados de las operaciones de desminado humanitario por áreas peligrosas y áreas peligrosas confirmadas según operador de desminado humanitario
- Resultados de las operaciones de desminado humanitario por áreas peligrosas y áreas peligrosas confirmadas según lugar intervenido
- Resultados de las operaciones de desminado humanitario por áreas peligrosas y áreas peligrosas confirmadas según departamento y municipio
- Resultados de las operaciones de desminado humanitario por metros cuadrados despejados según operador de desminado humanitario
- Resultados de las operaciones de desminado humanitario por metros cuadrados despejados según lugar intervenido y año
- Resultados de las operaciones de desminado humanitario por metros cuadrados despejados según departamento y municipio
- Resultados de las operaciones de desminado humanitario por artefactos identificados y destruidos según operador de desminado humanitario
- Resultados de las operaciones de desminado humanitario por total artefactos explosivos destruidos según tipo



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable	Líder grupo gestión de información
Fecha	24-10-2020
Versión	2.0

- Resultados de las operaciones de desminado humanitario por tipo de artefactos destruidos según departamento y municipio
- Resultados de las operaciones de desminado humanitario por total artefactos explosivos destruidos según tipo de lugar intervenido y año
- Resultados de las operaciones de desminado humanitario por operación según tipo de lugar intervenido y año
- Resultados de las operaciones de desminado humanitario por operación según departamento y municipio
- Resultados de las operaciones de desminado humanitario por operación según operador de desminado humanitario

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz informa la fecha de publicación de resultados en este sitio.

La información publicada incluye diferentes tipos de documentos: boletín de resultados, metadatos (Ficha metodológica, glosario y metodología) y las series históricas desde el año 2004.

A nivel de microdato los usuarios pueden consultar:

Visor de Desminado Humanitario: muestra el estado de intervención de todos los municipios del país. La actualización de esta herramienta se hace a través de Periféricos por parte de personal del componente de Desminado Humanitario de Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Datos abiertos Desminado Humanitario: Base de datos con los eventos por presencia o sospecha de presencia de minas antipersonal (MAP), artefactos explosivos improvisados (AEI) con características de minas antipersonal y municiones sin explotar (MUSE) en Colombia en el periodo comprendido entre 1990 al mes anterior de la fecha de corte.

Servicios geográficos: tienen la finalidad de compartir información geográfica, para esto se ha adecuado un espacio virtual: Featware Server de las capas de Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en donde solamente se permite los servicios de consulta y exportación de datos. Los servicios geográficos se encuentran en la siguiente dirección: https://ergit.presidencia.gov.co/arcpre/rest/services/AgenciaTierras/Zonas_Desminado_FeatwareServer/FeatureServer

 El futuro es de todos Presidencia de la República	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

2.9. PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación realizada a esta operación estadística es un proceso que se realiza de manera continua, en varias etapas desde el diseño hasta el proceso de producción y difusión de la misma. Incluye entre otros:

- Auditorías de Control Interno
- Auditorías externas por parte Centro Internacional de Ginebra.
- Apoyo técnicas de asesores internacionales: Ayuda Popular Noruega y Centro Internacional de Ginebra para el Desminado Humanitario.

Así mismo el equipo técnico de Descontamina cuenta con evaluaciones en periodos donde se observa que es susceptible de mejorar algún aspecto relacionados con la difusión de la información, revisión de la calidad de la información geográfica y mejora de la interoperabilidad entre el IMSMA y el Periférico.

Atendiendo lo establecido en el decreto 1743 de 2017 correspondiente al Sistema Estadístico Nacional, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz someterá a la operación estadística de resultados operacionales de desminado humanitario a la evaluación de calidad del proceso estadístico con el objeto de obtener el certificado como estadística oficial.

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Para el desarrollo de esta operación estadística se diseñaron los siguientes documentos:

Ficha Metodológica: presenta un resumen de los aspectos metodológicos de la operación estadística.

Especificaciones de validación y consistencia: presenta las reglas de validación que se tienen en cuenta en la base de datos de la operación estadística.

Glosario: describe las definiciones de las operaciones de acción integral contra minas antipersonal en Colombia, dentro de las que están contenidas los términos asociados al desminado humanitario del país.

 El futuro es de todos Presidencia de la República	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

GLOSARIO

Área Peligrosa (AP): Es una superficie de terreno definida mediante la realización de un ENT, en la cual se concluye que hay dos o más evidencias indirectas para considerar la posibilidad de contaminación por MAP. Cuando se define un Área Peligrosa se generará un reporte de ENT. (Glosario, 2017)

Área Peligrosa Confirmada (APC): Es una superficie de terreno definida mediante la realización de un ENT o ET, en la cual se concluye que hay evidencias directas para confirmar la contaminación por MAP. Cuando se define un Área Peligrosa Confirmada generará un reporte de ENT. (Glosario, 2017)

Área Reducida: Es el resultado del desarrollo de un Estudio Técnico en un área peligrosa y/o un área peligrosa confirmada, donde se concluye que no existe evidencia de MAP/AEI/MUSE. (Glosario, 2017)

Área Cancelada (AC): Es un área de tierra previamente registrada como AP/APC la cual, como resultado de estudios técnicos y no técnicos y despeje, se considera que no presenta riesgos de MAP/MUSE/AEI. (Glosario, 2017)

Área Despejada (AD): Superficie de terreno en la que se ha aplicado una técnica de despeje sobre el 100% de su área, y donde se han destruido todas las MAP/MUSE/AEI en el proceso de despeje a una profundidad determinada de 13 cm y de acuerdo a los Estándares Nacionales y los Procedimientos Operacionales Aprobados para ello. Un AD debe considerarse liberada y deberá ser entregada a la comunidad beneficiaria siguiendo los lineamientos establecidos en la sección correspondiente a entrega de tareas concluidas de este Estándar. (Glosario, 2017)

Artefactos Explosivos: Es todo dispositivo o munición que contiene material explosivo, de fisión nuclear o materiales de fusión, agentes biológicos y/o químicos; concebidos para explotar, con la capacidad de matar, herir, incapacitar y/o causar daños. (Glosario, 2017)

Desminado humanitario: Asistencia humanitaria provista a las comunidades afectadas por las Minas Antipersonal (MAP), las Municiones Sin Explorar (MUSE) y los Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) siguiendo los Estándares Internacionales de la Acción contra Minas (IMAS por sus siglas en inglés), los Estándares Nacionales de Desminado



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable	Líder grupo gestión de información
Fecha	24-10-2020
Versión	2.0

Humanitario y los Principios Humanitarios consagrados en la Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Las actividades de Desminado Humanitario son reguladas por la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, creada mediante el decreto 3750 de 2011. Su objetivo es eliminar los peligros derivados de las Minas Antipersonal (MAP) y Municiones sin Explosionar (MUSE) a fin de restituir las tierras a la comunidad para su utilización.

Desminado Militar: Son los procedimientos que ejecutan grupos especializados en tareas de antiexplosivos de las fuerzas militares para la detección y destrucción de los artefactos explosivos, con el fin de facilitar la movilidad y protección de las unidades de maniobra durante el desarrollo de las operaciones militares. Estos procedimientos no están vinculados con la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA).

Despeje: En el proceso de desminado humanitario y liberación de tierras, se refiere a las tareas o acciones para remover y/o destruir todos los peligros de MAP/MUSE/AEI en un área específica a una profundidad mínima de 13 cm o a una profundidad predeterminada y acordada entre la ODH y la autoridad nacional

Estudio No Técnico (ENT): El Estudio No Técnico es el proceso puntual por el cual se establece un diagnóstico completo de cada sospecha sobre la que se tiene conocimiento, mediante la recolección y análisis de información y/o evidencias pertinentes, con el fin de facilitar la toma de decisión, la liberación de tierras y/o la planeación para el empleo de los recursos técnicos disponibles para el Desminado Humanitario.

El Estudio No Técnico implica la recolección y análisis de la información disponible en el Sistema de Gestión de Información de la acción Integral contra Minas Antipersonal (IMSMA por su sigla en inglés), la consulta de todas las fuentes disponibles susceptibles de poseer información sobre contaminación por Minas Antipersonal (MAP), las Municiones sin Explosionar (MUSE) y los Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), así como la investigación en terreno desde un área considerada segura, para recolectar evidencias nuevas que confirmen o desvirtúen la sospecha que tiene la comunidad.

Como su nombre lo indica, el Estudio No Técnico no implica el empleo de recursos técnicos para el Desminado Humanitario (detectores de metal, equipos de sondeo, etc) normalmente empleados para realizar los Estudios Técnicos y el Despeje.

Estudio Técnico (ET): El Estudio Técnico es una investigación a profundidad en un área peligrosa, mediante intervención física invasiva, para confirmar o cancelar la Sospecha sobre presencia de las Minas Antipersonal (MAP), las Municiones sin Explosionar (MUSE) y los Artefactos Explosivos Improvisados. En caso de encontrar evidencia que confirma la contaminación con las Minas Antipersonal (MAP), las Municiones sin Explosionar (MUSE) y los Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), el objetivo del Estudio Técnico es delimitar el o las Áreas Peligrosas Confirmadas que requerirán la implementación de procedimientos de Despeje. En caso de no encontrar esta evidencia, el objetivo del Estudio Técnico es



El futuro es de todos

Presidencia de la República

DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable

Líder grupo gestión de información

Fecha

24-10-2020

Versión

2.0

cancelar las Áreas Peligrosas definidas en Estudios No Técnicos anteriores. El Estudio Técnico implica el ingreso físico al Área Peligrosa a través de Sendas de Despeje, por lo que se deberán emplear recursos técnicos del Desminado Humanitario (detectores de metal, equipos de sondeo, etc) para hacer este ingreso con seguridad.

Mina Antipersonal (MAP): toda mina concebida para que explote por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, y que incapacite, hiera o mate a una o más personas. Las minas diseñadas para detonar por la presencia, la proximidad o el contacto de un vehículo, y no de una persona, que estén provistas de un dispositivo anti manipulación, no son consideradas minas antipersonal por estar así equipadas. Para el caso de Colombia la fabricación de las minas antipersonal es de carácter improvisado, es decir que se fabrican con materiales que encuentran disponibles en el lugar.

Su plural es **Minas Antipersonal**.



Munición(es) Sin Explorar (MUSE): Se refiere a artefactos explosivos sin explotar como son las municiones usadas sin explotar (MUSE) y las municiones abandonadas (MUNAB). Hieren, mutilan o matan a una o más personas y se activan por la propia víctima. Artefactos explosivos que no estallaron después de ser lanzados, proyectados, arrojados o abandonados intencionalmente o por descuido. Pueden ser Granadas, morteros, municiones (balas, vainillas) o bombas, entre otras.



Organismo de Monitoreo: La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario llevará a cabo las labores de monitoreo con el fin de asegurar y controlar la calidad de las Tareas de Desminado Humanitario realizadas por las Organizaciones de Desminado



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable	Líder grupo gestión de información
Fecha	24-10-2020
Versión	2.0

Humanitario avaladas por la CINAMAP. Para esta labor, el Gobierno Nacional podrá suscribir acuerdos de cooperación y asistencia técnica con organismos internacionales, a fin de apoyar el monitoreo de la ejecución de las Tareas de Desminado Humanitario.

Técnicas de Desminado



Manual: Proceso que realiza un desminador, que con un detector de metales y una sonda o equipo de excavación localiza y deja al descubierto una mina o munición sin estallar para que luego esta sea destruida o neutralizada por personal experto, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales.



Mecánico: Consiste en utilizar equipos barreminas, que pueden ser tripulados o a control remoto, que realizan destrucción de minas antipersonal, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales.



Canino: Son una herramienta adicional y complementaria en la definición de la extensión de la contaminación empleados únicamente para los siguientes propósitos:

- Reducción de áreas peligrosas y delimitación de perímetro de las AP/APC en procesos de Estudios Técnicos
- Despeje de áreas peligrosas o áreas peligrosas confirmadas.
- Control de calidad interno (entrega de tareas) a las áreas despejadas con técnica manual y/o técnica mecánica y/o canina

Abreviaturas

AEDIM: Agrupación de Explosivos y Desminado de la Infantería de Marina



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DOCUMENTO METODOLÓGICO

Responsable	Líder grupo gestión de información
Fecha	24-10-2020
Versión	2.0

- AICMA: Acción Integral Contra Minas Antipersonal
- AIV: Asistencia Integral a las Víctimas
- BRDEH: Brigada de Desminado Humanitario
- CEM: Componente de Monitoreo Externo
- CINAMAP: Comisión Intersectorial Nacional para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal
- DH: Desminado Humanitario
- ERM: Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal
- IIDH: Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario
- IMAS: Estándares Internacionales de la Acción contra Minas
- OCDH: Organización Civil de Desminado Humanitario
- ODH: Organización de Desminado Humanitario
- OEA: Organización de Estados Americanos
- GICDH: Centro Internacional de Ginebra para el Desminado

BIBLIOGRAFÍA

 El futuro es de todos Presidencia de la República	DOCUMENTO METODOLÓGICO	Responsable	Líder grupo gestión de información
		Fecha	24-10-2020
		Versión	2.0

CAMPAÑA INTERNACIONAL PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS MINAS ANTIPERSONAL, consulta, <http://www.icbl.org/en-gb/the-treaty/treaty-status.aspx>.

CENTRO INTERNACIONAL DE GINEBRA PARA EL DESMINADO HUMANITARIO, Guía de Actividades Relativa A Las Minas, Ginebra Suiza, 2001

CONVENCIÓN DE OTTAWA, *Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción*. Enero 1997

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, DANE http://www.dane.gov.co/files/sen/normatividad/Lineamientos_Proceso_Estadistico.pdf, Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ, Procesos y Guía de Documentación y Gestión de Información de Las Operaciones de Desminado Humanitario, Versión 2, fecha de entrada en vigencia: 09/05/2019